

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, julio 27 de 2023

CLASE DE PROCESO: SERVIDUMBRE-EJECUTIVO POR
HONORARIOS
RADICACIÓN: 253863103001-2010-00515-00
DEMANDANTE: MARÍA BRISELDA GÓMEZ SANTANA Y
OTRAS.
DEMANDADO: PEDRO JOSÉ RAMÍREZ CRUZ.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y visto el trámite procesal adelantado hasta la fecha, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente a PEDRO JOSÉ RAMÍREZ CRUZ, de todas las providencias proferidas en este asunto, a partir de la notificación por estado de esta providencia, conforme lo dispuesto en el art. 301 inc. 2 del Código General del Proceso y conforme a la documental allegada al plenario, vista en PDF 008 y 009 del presente cuaderno.

SEGUNDO: ORDENAR A SECRETARÍA, de conformidad con el artículo 91 del C.G.P., remitir el enlace de acceso al expediente digital a través del correo institucional, al demandado y a su apoderado, dentro de los tres (3) días siguientes, y vencido dicho término, contabilícese el término de traslado para ejercer su derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb5a84cf39a3364fe9b9c68fb4ead0ab5bb13f38ea294274f40fedd5334e4aad**

Documento generado en 27/07/2023 11:57:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>